

Madrid, a 3 de junio de 2011

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Señores:

En cumplimiento de las obligaciones de información sobre

HECHOS RELEVANTES

y específicamente de lo establecido en la norma cuarta.2.e) de la Circular 3/2007, de 19 diciembre, de esa Comisión, damos comunicación por la presente de operaciones realizadas en relación con el Contrato de Liquidez, para asegurar el respeto al principio de proporcionalidad establecido en la norma 7 de la citada Circular:

- Disminución del saldo de la cuenta de efectivo asociada al Contrato de Liquidez de modo que queda en la cifra de 124.897,51 €.

Muy atentamente,

Juan Francisco Lazcano Acedo
Presidente